



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), agosto nueve de dos mil veintidós

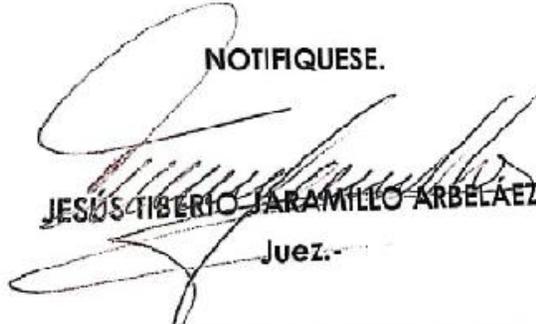
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00558** 00

En atención a lo solicitado por la señora **MICHEL JULIANA ARIAS SÁNCHEZ**, en escrito del día 06 de julio de 2022, se le hace saber que el proceso está pendiente de notificar al señor **ANDERSON ARIAS SÁNCHEZ**.

Sin embargo, es de anotar que, toda vez que ya se había ordenado el emplazamiento de dicho codemandado, con las debidas publicaciones y con los debidos intentos de notificación personal a las diversas direcciones físicas del mismo, sin que éstas hayan sido efectivas, se procederá a dar aplicación al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, la inclusión del señor **ANDERSON ARIAS SÁNCHEZ** en el registro nacional de personas emplazadas, lo que se realizará una vez ejecutoriado este proveído.

Remítasele a la gestora de autos, este proveído al siguiente correo electrónico:

Email: arrublajuliana5@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-